

Exp.: 31/14

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE “CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ACCESIBILIDAD, SEGÚN LA NORMA “UNE 170001” CONVOCADO POR LA EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato al que se refiere este Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto:

- La prestación del servicio de certificación y seguimiento del sistema de gestión de accesibilidad (en adelante, SGA), que se encuentra incluido dentro del Sistema de Gestión Integrada de LIMPOSAM, de acuerdo con la norma une 170001 de conformidad con los requerimientos técnicos y normativos existentes.

2. DESCRIPCIÓN Y CONTENIDO DEL SERVICIO

El alcance del servicio de certificación en materia calidad se extenderá a las instalaciones del Parque del Oeste

La prestación del servicio de auditoría de certificación/renovación se realizará de la siguiente forma y plazos:

- Auditoría de certificación/renovación. Se desarrollará en las instalaciones de LIMPOSAM. Se prevé para esta fase 1 jornadas de auditor. Esta Auditoría deberá realizarse durante los meses de noviembre y/o diciembre de 2014, con el objeto de obtener o mantener la Certificación durante el año 2015.
- Auditorías de seguimiento. La prestación del servicio de auditoría de seguimiento se realizará: una a los 12 meses y otra a los 24 meses (desde la fecha de certificación/renovación). Para cada una de estas auditorías se prevén 1 jornadas de auditor. Estas Auditorías deberán realizarse durante los meses de noviembre y/o diciembre de 2015 y 2016, con el objeto de mantener la Certificación durante los años 2016 y 2017 respectivamente.

Los servicios de auditorías, cuya contratación se regula en este pliego, podrán suspenderse previa denuncia de cualquiera de las dos partes (LIMPOSAM, Entidad contratada), previo aviso por escrito con una antelación de dos meses.

El servicio incluye la emisión de dos ejemplares originales del certificado UNE 170001. Los ejemplares adicionales podrán ser facturados aparte.

LIMPOSAM facilitará a la empresa adjudicataria el acceso a cualquier emplazamiento, documento o registro que le permita la correcta evaluación del cumplimiento de los requisitos del SGA.



Las determinaciones previstas en esta cláusula, relativas a la prestación del servicio por el contratista, tendrán el carácter de condiciones esenciales del contrato.

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se rechazarán aquellas ofertas que excedan del presupuesto de licitación.

CRITERIOS DE VALORACIÓN		PUNTUACIÓN
Oferta económica		$\text{Oferta } x = \frac{\text{oferta más baja} \cdot 80}{\text{oferta a valorar}}$ <p>80 puntos máximo</p>
Criterios técnicos o mejoras	1. Importe de las visitas o auditorías extraordinarias que, en su caso, deban realizarse. El importe de las auditorías extraordinarias no podrá ser superior a 700 € IVA excluido.	<p>10 puntos al licitador que oferte el importe más bajo y 0 puntos al que ofrezca un importe de 700 € IVA excluido. El resto de ofertas se valorarán proporcionalmente.</p> <p>10 puntos máximo</p>
	2. Importe de las copias del certificado, sin que el mismo pueda ser superior a 35 € IVA excluido.	<p>10 puntos al licitador que oferte el importe más bajo y 0 puntos al que ofrezca un importe de 35 € IVA excluido. El resto de ofertas se valorarán proporcionalmente.</p> <p>10 puntos máximo</p>
Total		100 puntos

Los criterios de valoración identificados como 1 y 2, se acreditarán mediante declaración responsable y tendrá el carácter de condición esencial del contrato.